



BELLO QVARTO. AÑO DE MIL SEPTIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Por la Real Cedula del Rey nuestro Senor que es de a
fauor de dho Senor Lixdo Don Benito Expedida de tal Cuxa Raxpido des
ta dha Parroquia d' d' d' de Obisacion y Canonica Inritucion Expe
dido por el Magnifico Senor Don Thomas Joseph de Monces arzobispo
Obispo de Caracas de Manda y en señal de dha fauor le Enrezo
las llaves de las Puertas Principales de dha Parroquia las que como
y con ellas a Cuxo y Lexas dhas Puertas heio en un Miral Uno de
los Caballeros que ai en el Mundo de artil y miral del dho mar
de un lado a Dixo loco una Campanilla heio dhas actos de
Poueron todo quieto y Pazificam, sin Contradision alguna para
que Oue y Oerra dho Beneficio Cuxada Segun y como lo
Ousado y Seruido dho Don Juan Francisco, heredo de Guzman
su antecesor lo qual sea sin Reserva de Lexas que mexor de
recho tenga y asi como la de Guida Poueron dho Senor Lixdo Don
Benito que lo Pidio por testimonio y dho Senor Alcalde lo Mun
do dax y que ninguna Persona le inquiete ni Lexas en
ella Baxo las Penas Otorgadas por Derecho como las que
las que Ouantan fueron testigos Don Alonso Joseph Carreras
Munoz, Don Antonio Francisco de Longora y Don Joaquin Chi
co de Guzman. Verina desta Oilla a quenes por fee conoze
y lo firmaron dhas Senores Alcalde y Don Benito

[Handwritten signatures and names]
Benito de Alcazar y Peralta
Joseph de Balboa

Por el Alcalde de la hermandad =

En la Villa de Lexas a diez dias del mes de agosto de mil Setecientos
y cinco años Senor Don Pedro de Alcazar Alcalde herodina
rio en ella por su Magestad que en ocasion a que el Dia de

